



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ALCALDIA DE LOGISTICA E INFORMATICA  
PERCEPCION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 - 2019-AMPI

Ica, 11 JUN. 2019

13 JUN. 2019  
5:30  
VISTO: FIRMA 3891

El Oficio N° 097-2019-SGC-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Contabilidad, solicitando conformación de Comisión Técnica para acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Sinceramiento de los saldos de la Cuenta Contable de la Municipalidad Provincial de Ica. Oficio N° 002-2019-MPH/GM-Monitor sobre implementación de recomendaciones de informes de control, Informe N° 09-2019-SGC-GA-MPI de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe N° 10-2019-GA-MPI, de la Gerencia de Administración sobre conformación de Comisión Técnica, y el Informe N° 45-2019-YCGL-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Comunicado N° 002-2015-EF, de 24 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública-DGTP, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, el cual señala que el titular de la Entidad Pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General de la Entidad para que inicie o concluya con las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las Entidades Gubernamentales;

Que, asimismo, en el Comunicado referido en el considerando precedente señala que a partir del periodo 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobados por Resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en la NICSP "Políticas Contables, cambios en las estimaciones Contables y Errores";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2012-AMPI, se constituye el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Ica, y reconstituido a través de Resoluciones de Alcaldía N° 112-2013-AMPI, 345-2013-AMPI, 574-2013-AMPI, 236-2014-AMPI por cambios de funcionarios en la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad, Logística y Tesorería;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 230-2015-AMPI, se resuelve dar por culminado el proceso de Saneamiento Contable por no haber cumplido con sus funciones los diferentes comités designados para realizar el proceso de Saneamiento Contable, y cuyo plazo concluyó el 31 de diciembre de 2014;

Que, con Oficio N° 097-2019-SGC-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Contabilidad solicitando conformación de Comisión Técnica para acciones de Depuración, regularización, Corrección de error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Ica, con el propósito que dichos saldos expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, que regula el Sistema Nacional de Contabilidad, señala en su artículo 7° que las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, tienen como función proponer al ente rector normas y procedimientos contables, asimismo, el manual de procedimientos contables de la entidad sin transgredir ni desnaturalizar las normas y procedimientos contables vigentes, así como, efectuar las acciones conducentes al reconocimiento, medición, registro y procesamiento





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



los hechos económicos de la entidad, elaborando los estados financieros y presupuestarios, e información complementaria con sujeción al Sistema Contable;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de Informe N° 45-2019-YCGL-GAJ-MPI opina a favor de conformar Comisión Técnica para acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, contando con los vistos correspondientes y estando en uso de la facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar**, la Comisión Técnica de Trabajo, para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, conforme a lo establecido por el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según el siguiente detalle:

- Sub Gerente de Contabilidad, quien lo preside
- Gerente de Administración, miembro
- Sub Gerente de Logística, miembro
- Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Obras, miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - Disponer**, que la Comisión Técnica de Trabajo, presente al Gerente Municipal, un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso, quien a su vez derivara dicho informe a la Oficina de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y/o a la Procuraduría Pública Municipal para los fines del caso según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO. - Notificar**, el contenido de la presente Resolución áreas correspondientes, a los integrantes el Comité señalado en el artículo precedente, para su conocimiento y fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 363 Fecha: 11 JUN 2019

Entidad: SG 22

Se notifica para su conocimiento y fines  
consecuentes la presente Transcripción Anal de la  
Resolución N° 363 de Fecha: 11 JUN 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA  
**PROVEIDO**  
 13 JUN. 2019  
 PASE A Sofisty Informatico  
 PARA [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 Abog. Carlos Javier Ramos Leveau  
 C.A.I. N° 2685  
 SECRETARIO GENERAL MPI

